



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Renovación de servicios inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 22 diciembre, 2022

Descripción

Permite a los operadores solicitar la renovación de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año **en línea, en oficina y a través del correo electrónico** de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones en la que se encuentra inscrito el servicio.

Detalles

El operador interesado debe presentar en la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio, los formularios y antecedentes necesarios para la renovación de la inscripción del servicio, los que serán evaluados en su mérito, y resueltos emitiendo los actos administrativos que corresponda.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en renovar la inscripción de un servicio del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).



¿Que necesito para hacer el tramite?



inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).

- [Formulario N°3](#), firmado por el responsable del servicio y el propietario del o los vehículos, como constancia de un título que habilita al interesado a destinarlo al servicio, cuando aquél no pertenece al peticionario. En el caso de corresponder a la inscripción de más de un vehículo, estos deben individualizarse en el mismo Formulario N°3, y sus propietarios firmar también la constancia junto al individualizado anteriormente.
- **Si es persona natural y actúa por sí mismo:**
 - Cédula de identidad vigente y acompañar fotocopia por ambos lados.
- **Si es persona natural y actúa a través de un mandatario:**
 - Escritura pública del mandato o del poder notarial (incluyendo la copia autorizada).
 - Cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:**
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada; inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada; poder notarial; y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:**
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada; poder notarial; y cédula de identidad del mandatario y/o mandataria.
- **Si es una persona jurídica acogida a la [Ley N°20.659](#)**, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgado según el [Art. 29 del D.S. N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#).
- Declaración jurada suscrita por quien solicita la inscripción, indicando conocer la obligación de constituir garantías de correcta y fiel prestación del servicio y de contar con el patrimonio suficiente para ello, cuando estas sean exigibles.

Importante: Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un (1) mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los vehículos:

- Hoja 2 del Formulario N°1 y el Formulario N°3, esto último, si se trata de un número mayor de vehículos.
- [Certificado de Inscripción](#) y [Certificado de Anotaciones Vigentes \(CAV\)](#) de vehículos motorizados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio del Registro Civil e Identificación (SRCel). El CAV no será necesario mientras la Secretaría Regional Ministerial mantenga contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
- De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en Registro Civil, se puede acompañar factura de compraventa más solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados de Registro Civil.
- Si corresponde a un vehículo en leasing, debe acreditar el leasing, y presentar documento del propietario que autoriza al mero tenedor para presentar el vehículo para la prestación del servicio.
- Si corresponde a un vehículo de propiedad de una comunidad, debe acompañar la escritura pública del mandato de la comunidad y/o el poder notarial de su representante.
- Fotocopia de certificado de revisión técnica. No será necesario si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones respectiva está en línea con el Sistema de Gestión



Recomendación colectiva:

- \$790 por cada certificado de registro de un recorrido troncal por vehículo.
- \$530 por cada certificado de registro de un recorrido variante por vehículo.

Taxis básicos, ejecutivos o de turismo:

- \$790 pesos por certificado de inscripción, para cada vehículo registrado.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el que está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- Ingrese a la página web de trámites del MTT, utilice su clave única otorgada por el Servicio de Registro Civil.
- Complete el formulario, indicando la o las placas patentes única de los vehículos requeridos, y acompañe antecedentes requeridos.
- Cancele el valor requerido.
- Valide los datos y documentos ingresados, una vez realizado, presione el botón "Enviar".
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación de inscripción del servicio inscrito.

Enlace: <https://tramites.mtt.cl/tramites/0100010096>

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) de la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar que se renueve la inscripción de un servicio del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor que corresponde.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación. De ser aprobada, obtendrá la resolución que autoriza el servicio (cuando corresponda) y los certificados de inscripción en el registro.



2. Complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos.
3. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación. De ser aprobada, obtendrá la resolución que autoriza el servicio (cuando corresponda), y los certificados de inscripción en el registro.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/86228-renovacion-de-servicios-inscritos-en-el-registro-nacional-de-servicios-de-transporte-de-pasajeros-rnstp>